



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25951

11/01/2018

69078

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se han realizado las siguientes actuaciones:

➤ Respecto al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cabe indicar que se ha contratado con ILUNION la elaboración de un informe de accesibilidad para los edificios de la sede central (Pº del Prado, 18-20) y de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (c/ Alcalá, 37), de Madrid. Una vez recibidos ambos informes (junio 2017), se indica que se están tramitando diversos contratos para poder realizar las actuaciones propuestas en los mismos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y con las 3 fases que asimismo se recogen:

- Fase 1. Actuaciones de carácter urgente
- Fase 2. Actuaciones necesarias
- Fase 3. Otras actuaciones a considerar

Respecto al edificio de Plaza de España, 17, sede de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, al ser un edificio compartido con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (parte mayoritaria), dicho Ministerio ha contratado la elaboración de un informe de accesibilidad con ILUNION que se está elaborando en estos momentos.

Por otra parte, la Oficina de Información y Atención al Ciudadano cuenta con un equipo informático como punto de acceso de los ciudadanos que deseen consultar la información que ofrece la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que dispone de elementos que lo adaptan para su uso a personas con discapacidad.

Los accesorios añadidos que adaptan al equipo a estos ciudadanos/as son:

- Pantalla: De mayores dimensiones que las convencionales para proporcionar más información cuando se utilizan caracteres de mayor tamaño.



- Mesa: Fácilmente regulable en altura con un sistema automático de elevación y bajada del tablero.
- Silla: Adaptable en altura.
- Ratón: Tres tipos diferentes (ratón de bola adaptado para dos pulsadores, un joystick y el ratón convencional).
- Teclados: Uno estándar y otro estándar con cobertor de metacrilato.
- Cascos con micrófono: que permiten el manejo de la pantalla por el reconocimiento de la voz.

Por último, respecto a la accesibilidad los servicios electrónicos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a personas con discapacidad, los sitios web que albergan los servicios electrónicos ofrecidos por el citado Departamento cumplen los requisitos de accesibilidad exigidos legalmente, en concreto aquellos señalados como de prioridad 1 y 2 en la norma UNE 139803:2012.

Periódicamente se realiza una revisión del grado de cumplimiento de éstos en materia de accesibilidad por parte del Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de la cual se establecen los Planes de acción adecuados para afianzar este nivel de cumplimiento de forma sostenida en el tiempo.

Se informa a continuación sobre la accesibilidad a las personas con discapacidad en los organismos autónomos de dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

- Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)

La accesibilidad a los edificios y servicios de interés público cuya gestión depende de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) está garantizada mediante rampas adaptadas para discapacitados, plataforma salva-escaleras automática y ascensores como reza la normativa de cumplimiento. En el edificio A del Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC) las obras de adaptación se iniciarán durante 2018.

- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

Los edificios cuya gestión depende del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) tienen, en su mayoría, una función asistencial debido a la finalidad sanitaria que ostenta este Instituto aunque también hay algunos de uso administrativo. Estos edificios conforman un conjunto muy heterogéneo, tanto por ubicación, como por función, tipología o por fecha de construcción, por lo que ha sido imprescindible estudiar previamente la situación de accesibilidad de cada uno de ellos y establecer las medidas razonables que sean necesarias para la mejora de sus condiciones. Una vez realizado este análisis, se han establecido ya las actuaciones necesarias en cada caso, de tal forma que pueda hacerse efectivo el cumplimiento de la normativa de aplicación.



- Organización Nacional de Trasplantes (ONT)

La ONT ocupa un edificio titularidad del Instituto de Salud Carlos III, que dispone de acceso para personas con discapacidad.

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

La AEMPS tiene su sede en el Parque Empresarial Las Mercedes con un contrato de arrendamiento. Las instalaciones cumplen la normativa sobre accesibilidad a las personas con discapacidad

➤ Respecto al Ministerio de Hacienda y Función Pública, se informa que los proyectos de construcción, transformación o rehabilitación de edificios administrativos que lleva a cabo el propio Departamento siempre garantizan la accesibilidad y todos cumplen con la normativa sobre accesibilidad de edificios, salvo algunos servicios territoriales.

Además debe tenerse en cuenta que para obtener licencia municipal es preciso cumplir las normas de accesibilidad.

En algunos casos concretos que pudieran adolecer de algunas medidas se subsana con un puesto concreto para atender al ciudadano hasta donde pueda acceder.

➤ En relación con las actuaciones del Ministerio de Justicia en materia de accesibilidad, se informa que en las obras que promueve el citado Departamento, tanto de nueva planta como de rehabilitación, se cumple en todo caso con el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, de aplicación obligatoria a las obras de nueva construcción y a las de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de edificios existentes para las que se solicite licencia municipal de obras establece, con carácter de normativa básica estatal, las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los edificios.

Para reforzar el alcance de estos objetivos, el Ministerio de Justicia está llevando a cabo un Plan de Actuación para promover la Accesibilidad, para el cual existe una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado, cuyo fin es garantizar, no sólo que los edificios judiciales cumplan la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, sino que respondan a los criterios de Diseño para Todos o Diseño Universal, es decir, a la nueva concepción de la accesibilidad como la garantía de que los ciudadanos con discapacidad puedan ejercer realmente sus derechos, mejorando, además, la calidad del servicio para todos.

Cabe señalar que para la elaboración y puesta en marcha de dicho Plan se parte del análisis de la situación actual de los edificios judiciales, en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.



La valoración del conjunto de los inmuebles afectados al Ministerio de Justicia (Servicios Centrales, Juzgados y Tribunales) se recoge en el cuadro que se detalla a continuación:

Datos Totales	
Total de Inmuebles	299
Totalmente Accesibles	213
Total m ²	759.060,22
Total m ² Totalmente Accesibles	613.037,15
% Totalmente Accesibles	80,76%

➤ Respecto al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se informa que en los Servicios Centrales de ese Departamento se están realizando en la actualidad las obras de adecuación para la accesibilidad a las zonas de atención al público.

Madrid, 04 de abril de 2018